

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones relativas a las Becas del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar):

- 1) ¿Cuál es cantidad de beneficiarios activos por nivel de ingresos de su grupo familiar al 31 de marzo de 2022?
- 2) ¿Cuál es la cantidad de beneficiarios activos de nivel superior según disciplina y por grado de avance en sus estudios al 31 de marzo de 2022?
- 3) ¿Cuál es la cantidad de inscriptos y cantidad de becas otorgadas durante el 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 según nivel educativo?
- 4) ¿Cuáles son los requisitos actuales para el cobro de la Beca?
- 5) Especificar la metodología de validación de la condición de alumno regular de los beneficiarios.

María Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) fue creado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 84/14 y tiene por objeto generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

El PROGRESAR permite que muchos jóvenes se inserten y continúen sus diversos estudios llevando así tranquilidad y esperanza al conjunto de sus familias.

La Ley 26.206 de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, y consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19.

En este sentido, la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Para ello, se requiere la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de los grupos familiares en situación de vulnerabilidad social y que garanticen el derecho a la educación, ya que es uno de los grandes igualadores sociales en la sociedad del conocimiento.

Nuestro sistema educativo nacional necesita de infraestructura, insumos, herramientas y capacitación para que la virtualidad sea una realidad para toda la población. La educación es un derecho humano, y como tal, debe ser siempre una prioridad del Estado.

Considero que esta información es de vital importancia para determinar el estado de implementación de los programas mencionados, y evaluar el impacto de estos programas en la enseñanza luego de la pandemia del virus Covid-19. Por otra parte contar con la información solicitada resulta necesario para trabajar en leyes y proyectos que garanticen el derecho a la educación y sobre todo teniendo en cuenta las especificidades que tienen las problemáticas de las juventudes, una perspectiva de género, así como una mirada inclusiva respecto de su futuro como generación.

Es por lo expuesto que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

María Sotolano
Diputada Nacional